

Cajamarca, 15 de diciembre de 2022

OFICIO N.º 026 -2022-MIDIS/P65-DE/JUT-CAJ

Señora

Liliana Maritza Hernández Villanueva

Responsable Regional.

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Los Sauces N° 453 – Urb. Los Rosales - Cajamarca

Presente. -

Asunto : CASO N° 0203-2022-CTVC/CAJ

Referencia : OFICIO N° 0147-2022-CTVC/CAJAMARCA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted a nombre del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" para expresarle nuestro cordial saludo; asimismo con respecto al documento de la referencia hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. **USUARIO/A DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN.** Mediante llamada telefónica el Sr. Crescenciano Eliseo Huamán Correa identificado con DNI N° 16512059, tiene 90 años de edad y es usuario del programa Pensión 65, manifiesta que siempre que acude al banco de la Nación para cobrar su pensión tiene problemas con el lector de huella digital y lo dejan esperando más de tres horas hasta que le den solución, lo que afecta su salud. Debido a su avanzada edad el Sr. Crescenciano tiene problemas de visión y le dificulta trasladarse a la agencia bancaria. El usuario requiere que su hijo pueda cobrar la pensión, pero desconoce los demás procedimientos a seguir. Se adjunta solicitud y compromiso, para cualquier acercamiento con el usuario interesado en la autorización de cobro, comunicarse al número 953929424.

2. En ese contexto indico lo siguiente:

Nosotros como Programa "Pensión 65" damos estricto cumplimiento al D.S N° 081-2011-PCM y su reglamento, garantizamos el cumplimiento de la RD N° 223-2020-MIDIS-P65 de autorización de cobro por terceros y la RD 078-2019-MIDIS-P65, Directiva Gestión Entrega Subvención Monetaria; sin embargo, nuestra recarga laboral no nos permite llegar permanente llegar a nuestros 70, pero siendo de interés el 25/08/2022 a las 10:45:15, el servidor DIAZ SAUCEDO, NELSER, realizo una visita domiciliar y conoce el caso, por lo tanto, se actuó de acuerdo a lo establecido en la normativa a pesar de nuestra recarga laboral.

3. SUGERENCIAS A CTVC

- En cuanto se tenga estas y otras consultas, dudas u otros en cuanto a información que crean por conveniente llamar al teléfono de nuestra U T

 Siempre
al pueblo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Cajamarca al 076-627479 de atención al usuario o al celular 943119939 en horario de lunes a viernes de 8:30AM a 5:30 PM, además se pueden comunicar con los promotores o coordinadores en campo en los 127 distritos de la Región y poder absolver consultas para darle mayor operatividad a nuestro servicio.

FINALMENTE

POR LO EXPUESTO, se concluye que el **CASO N° 0203-2022-CTVC/CAJ** alertado deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa "Pensión 65", y atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Atentamente,

cc.: Asist. Adm
Archivo

Agustín Tapia Barboza
Jefe de unidad territorial
pensión 65 - Cajamarca

